RESOLUCIÓN DE G

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 3 - 20

2 9 AGO 2013

VISTOS:

7 Y AUU

7 AUU

CONSIDERANDO:

Que, el artícula 24° de la Ley de Cantratacianes del Estada, aprabada mediante Decreto Legislativa N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales una (1) deberá pertenecer al área usuaria de las blenes, servicios u abras materia de la convocatoria, y otro al órgana encargada de las cantrataciones de la entidad:

Que, bajo el cantexto de la norma citada, el artícula 27º del Reglamento del Ley de Contratacianes del Estado, aprabado por el Decreta Suprema Nº 184 - 2008 - EF, modificada por el Decreto Supremo Nº 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamenta, señala que "El Titular de la Entidad a el funcionaria a quien se hubiera delegada esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará cama presidente y cuidanda que exista correspandencia entre cada miembro titular y su suplente":

Que, el artícula 34º del Reglamento se establece que "...Los integrontes del Camité Especial sólo podrán ser remavidas por caso fortuita a fuerza mayar, o par cese en el servicia, mediante documento debidamente motivado. En el misma dacumento podrá designarse al nuevo integrante. Las integrantes del Camité Especial no podrán renunciar al cargo encamendada";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 302 ~ 2013, del 23.08.13, se aprabó la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Cantratacianes, correspondiente al Ejercicia Presupuestal 2013 del Servicia de Parques de Lima, incluyéndose, entre otros, el "SERVICIO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA, HABILITACIÓN DE ESCULTURAS DE ÁRBOLES DECDRATIVOS, FOLLETERÍA: MERCHANDISING GENERAL COMD PARTE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS LOS OLIVOS Y ATE VITARTE", el "SERVICIO DE ALQUILER E IMPRESIÓN DE PANELES INFORMATIVOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES NUEVOS Y REMODELACIÓN DE TRES PARQUES EXISTENTES" y el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PALMERAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA Y HUÁSCAR"";

Que, en dicho contexto, mediante el Informe N° 1422 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 28.08.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone las miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargada de la elaboración de las Bases y la arganización, conducción y ejecución de los procesos de selección: "SERVICIO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA, HABILITACIÓN DE ESCULTURAS DE ÁRBOLES DECORATIVOS, FOLLETERÍA: MERCHANDISING GENERAL COMO PARTE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS, LOS OLIVOS Y ATE VITARTE", "SERVICIO DE ALQUILER E IMPRESIÓN DE PANELES INFORMATIVOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES NUEVOS Y REMODELACIÓN DE TRES PARQUES EXISTENTES" Y "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PALMERAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA Y HUÁSCAR";

pue, asimisma, el artícula 24º de la Ley precisa que el Camité Especial tendrá a su carga la elaboración de las bases y la organización, canducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pra quede consentida o administrativamente firme, a se cancele el proceso de selección;

Que, canforme con lo establecida en el artícula 5º del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de las Estatutos del Servicia de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza № 0758 – MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativa de más alta rango de la institución y ejerce coma Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de las acuerdos que tome el Conseja y de los demás asuntas que éste le encargue o delegue..."

SE RESUELVE:

PRIMERD: DESIGNAR a los miembros del Camité Especial Ad Hoc que tenária a su carga la elabaración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de las siguientes pracesos de selección:

PÁC Nº 94: "SERVICIO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA, HABILITACIÓN DE ESCULTURAS DE ÁRBOLES DECORATIVOS, FOLLETERÍA: MERCHANDISING GENERAL COMO PARTE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI Y CAHUIDE EN LOS DISTRITOS DE COMAS LOS OLIVOS Y ATE VITARTE"

NOMBRES Y AREILIDOS	ÐÑI	MATIGAD D. MIEMBRO	CONDICIÓN CONTRACTUAL	ÁREA
Rager Gonzales Jurada	40104898	Presidente Ficular	CAS	GT
Anu Amelia Sánchez Alvarado.	<i>0</i> 7713553	Primer Min. on Titalar	5-3	OMRP
Jarge Luis Chávez Euribe	01952501	Segurated as white Titulas	ASCADOA .	SGA5A
Vanessa Tarres Bustamante	40030091	Pendidra eduplante	CAS .	GT
Rosa María Leayza Quirer	10000000	French in Congleton	\$45,	OMRP
Nine Viguria Velasque	Resource	Egyptist of the inchine	- 6.2	SGASA







SERVICIO DE PARQUES ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONA 0 2 SEP 2013 RECIBID

> SERVICIO DE PAPQUES OFICINA DE MERCAUEO



PAC Nº 97: "SERVICIO DE ALQUILER E IMPRESIÓN DE PANELES INFORMATIVOS PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES NUEVOS Y REMODELACIÓN DE TRES PARQUES EXISTENTES'

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CALIDAD DE MIEMBRO	CONDICIÓN CONTRACTUAL	1 777775
Ana Amelia Sdnchez Alvarado	07711568	Presidente Titular	DL 276	OMRP
Javier Alzamora Bustamante 🗸	07930643	Primer Miembro Titular	CA5	5GASA
Dina Viguria Velasque	40239779	Segundo Miembro Titular	CA5	SGASA
Rosa María Loayza Quiroz	40070870	Presidente Suplente	CAS	DMRP
Cindy Liz Claudio Salas	10778968	Primer Miembro Suplente	LOCADOR	SGASA
Cesar Augusto Bedoya Rodríguez	41787862	Segundo Miembro Suplente	LDCADOR	SGASA

PAC Nº 99: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PALMERAS DE LDS PARQUES ZONALES SINCHI RDCA Y HUÁSCAR"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CALIDAD DE MIEMBRO	CONDICIÓN CONTRACTUAL	ÁREA
Nilda Crisostomo Caccha	09543722	Presidente Titular	CA5	GMAV
Carlos Cahuaza Alfaro	10159751	Primer Miembro Titular	CAS	GMAV
Dina Viguria Velasque	40239779	Segundo Miembro Titular	CAS	SGASA
Liz Rocio Vega Cespedes	09773114	Presidente Suplente	CAS	GMAV
Mariano Delgado Quiroz	10394511	Primer Miembro Suplente	DL 276	GMAV
Cesar Augusto Bedoya Rodríguez	41787862	Segundo Miembro Suplente	LDCADOR	SGA5A

0 2 AGO 2013 SEGUNDO: Los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en la normativa de contratación pública. Asímismo, el Comité Especial Ad Hoc cesard en sus funciones, respecto de su proceso de selección, cuando el otorgomiento de la Buena Pra quede consentido o firme administrativamente, de acuerdo a las normos sobre la Materia o

TERCERO: NDTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el cantenido de la satistipa.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

cuando se produzca la canceloción del proceso de selección.

SERPAR SERVICIO DE LIMA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL 4 2 SET 2013

ente genera SEASAN SWEETER Municipalidad (Cerropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA auscripción Nº Transcribin...





